



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 10 DIC 2008

VISTO El Expediente N° 344/08, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "PAGO SERVICIOS ENERGIA AÑO 2008", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la Dirección Provincial de Energía según Factura B N° 0001-01828179 de fecha 03/12/2008 para el periodo 11/2008, obrante a fojas 8 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio ha abonar alcanza la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.265,83).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, según Factura B N° 0001-01828179 de fecha 03/12/2008 que corresponde al periodo 11/2008, por la suma total de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.265,83), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA de la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.265,83), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 311 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 433/2008-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"